.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 00004808 DE 11 DE FEBRERO 2026

Tabla de Contenido

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 - Contratista……..
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 - Objeto……
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……..
Cláusula 6 – Valor……
Cláusula 7 – Forma de Pago ……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……
Cláusula 9 – Plazo……
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta……..
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista……..
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……..
Cláusula 13 - Supervisión……..
Cláusula 14 - Anexos del Contrato……..
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual……

Señores
JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA
C.C. No. 1.090.372.670
Representante Legal
AVENTOURS TRAVEL GROUP SAS
Nit : 901913440-4
AV 0 5 72 LOC. 1A - Lleras restrepo Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : andresaventours@gmail.com Teléfono comercial 1 : 6075482369 Teléfono comercial 2 : 3114981370

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 0250 del 2024; decreto modificado por 0239 del 2025, decreto y Resolución 0555 del 31 de Diciembre del 2025, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SG-MC-005-2026. - Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase **de Contrato**

Contrato de suministro

2. – Contratista

AVENTOURS TRAVEL GROUP SAS
JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA C.C. No. 1.090.372.670
Representante Legal

3. – **Identificación**

NIT. Nit : 901913440-4

4. – **Objeto**

2026R-410 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES QUE REQUIERA EL ALCALDE, SECRETARIOS Y LOS DEMAS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025

5. – **Especificaciones Técnicas**

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la SECRETARÍA GENERAL, de San José de Cúcuta, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES QUE REQUIERA EL ALCALDE, SECRETARIOS Y LOS DEMAS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.

#	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	CUCUTA - BOGOTA - CUCUTA	IDA Y REGRESO
2	CUCUTA - BOGOTA	IDA
3	BOGOTA - CUCUTA	REGRESO
4	CUCUTA-BUCARAMANGA-CUCUTA	IDA Y REGRESO
5	CUCUTA-BUCARAMANGA	IDA
6	BUCARAMANGA-CUCUTA	REGRESO
7	CUCUTA-MEDELLIN-CUCUTA	IDA Y REGRESO
8	CUCUTA-MEDELLIN	IDA
9	MEDELLIN-CUCUTA	REGRESO
10	CUCUTA-CALI-CUCUTA	IDA Y REGRESO
11	CUCUTA-CALI	IDA
12	CALI-CUCUTA	REGRESO
13	CUCUTA-BARRANQUILLA-CUCUTA	IDA Y REGRESO
14	CUCUTA-BARRANQUILLA	IDA
15	BARRANQUILLA-CUCUTA	REGRESO
16	CUCUTA-CARTAGENA-CUCUTA	IDA Y REGRESO
17	CUCUTA-CARTAGENA	IDA
18	CARTAGENA-CUCUTA	REGRESO
19	CUCUTA-SANTA MARTA-CUCUTA	IDA Y REGRESO
20	CUCUTA- SANTA MARTA	IDA
21	SANTA MARTA-CUCUTA	REGRESO
22	CUCUTA-ARAUCA-CUCUTA	IDA Y REGRESO
23	CUCUTA-ARAUCA	IDA
24	ARAUCA-CUCUTA	REGRESO
25	CUCUTA-POPAYAN-CUCUTA	IDA Y REGRESO
26	CUCUTA-POPAYAN	IDA
27	POPAYAN-CUCUTA	REGRESO
28	CUCUTA-PASTO-CUCUTA	IDA Y REGRESO
29	CUCUTA-PASTO	IDA
30	PASTO-CUCUTA	REGRESO
31	CUCUTA-SAN ANDRÉS-CUCUTA	IDA Y REGRESO
32	CUCUTA- SAN ANDRÉS	IDA

33	SAN ANDRÉS-CUCUTA	REGRESO

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA				
OBJETO:		2026R-410 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES QUE REQUIERA EL ALCALDE, SECRETARIOS Y LOS DEMAS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2026				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SECRETARÍA GENERAL				
REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD						
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TARIFA ADMINISTRATIVA	TARIFA ADMINISTRATIVA (INCLUIDO IVA) - TOTAL	DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA (%)
1	Tarifa Administrativa Nacional ONE WAY (Solo ida)	UNIDAD	1	45.700	54.383	85%
2	Tarifa Administrativa Nacional ROUND TRIP (Ida y vuelta)	UNIDAD	1	83.000	98.770	85%
Notas: Incluya el valor unitario los costos directos e indirectos que haya lugar (tarifas administrativas, impuestos y erogaciones que haya lugar)						

6. – Valor

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MCTE** incluido I.V.A, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. En el Anexo Técnico se detallará las exigencias y necesidades para la óptima ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad para EL MUNICIPIO DE CUCUTA. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

Teniendo en cuenta que la aceptación de oferta que se derive del presente proceso será de ejecución abierta, donde no se tienen definidas las cantidades de pasajes a proveer, se ajusta el valor del presupuesto a ejecutar por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MCTE** incluido I.V.A incluido I.V.A, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve

El proponente deberá tener en cuenta que el presente proceso se adjudica por el valor total del presupuesto asignado por la Entidad. La comunicación de aceptación de oferta que se suscriba es de ejecución abierta, hasta el vencimiento del plazo o el agotamiento de los recursos, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicado.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000002418 de 2026 - RUBRO 2.1.1.01.01.001.10 Viáticos de los funcionarios en comisión, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal.

7. – Forma de Pago

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los tiquetes aéreos entregados y a plena satisfacción y con el visto bueno del supervisor en cada reunión o evento realizado, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

8. – Imputación Presupuestal

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR PARA CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 0002418	14 de enero del 2026	$170.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.1.01.01.001.10		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Viáticos de los funcionarios en comisión		
VIGENCIA	2026		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ingresos corrientes de libre destinación.		

9. – Plazo

El plazo de ejecución del presente Contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de este.

10. – Obligaciones del Municipio

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
3. Cancelar el valor de la aceptación de oferta, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

11. – Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

1. Cumplir el objeto contractual, En los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente los requerimientos.
2. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
3. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en la salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos de pagos.
4. Presentar factura detallando los tiquetes suministrados , conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
5. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en el trabamiento que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne Al MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de estas y con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y la legislación civil y comercial vigente.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que sea aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los tiquetes aéreos electrónicos para los funcionarios, en itinerarios nacionales en clase económica, de manera general, con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas, en los días que estos le sean requeridos, sin importar la temporada, puentes o festivos.
2. Proporcionar a la SECRETARÍA GENERAL un listado de tarifas aéreas nacionales en las rutas que sean requeridas en las diferentes clases, listado el cual deberá mantenerse actualizado durante la vigencia del contrato
3. Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
4. Aplicar la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho adicionalmente a los descuentos ofrecidos en la propuesta económica.
5. Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los tiquetes aéreos.
6. Garantizar el situado de pasajes en los diferentes destinos nacionales que se requieran, sin costo adicional para la entidad.
7. Garantizar el suministro de tiquetes aéreos nacionales en el sitio y dentro del plazo que determine para el efecto la entidad de acuerdo con las solicitudes que se efectúen, en las rutas, fechas y horarios requeridos.
8. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios, a solicitud de este o del empleado comisionado.
9. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la entidad.
10. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por quien designe la entidad.
11. Prestar la asesoría necesaria a viajeros en aspectos tales como: documentos requeridos, distancias entre aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, temperaturas, recomendaciones de seguridad y todos los demás que sean necesarios.
12. Asignar servicio de línea telefónica y celular para comunicación exclusiva con la entidad, en horario continuo, todos los días del año.
13. El contratista deberá presentar el certificado de Calidad Turística.
14. El contratista, debe brindar la opción de facturación electrónica debidamente autorizada por la DIAN
15. Disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.
16. Presentar mensualmente junto con la factura, un informe en el cual se indiquen la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase, y usuario, esto con el fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de los tiquetes que se hayan emitido, exonerando a la entidad contratante de cualquier responsabilidad al respecto.

17. Informar dentro del plazo que señale la entidad, ya sea por vía correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del pasaje reservado.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de acuerdo con a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1; 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como asegurado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

13. – - Supervisión

La supervisión de la comunicación de aceptación de oferta será responsabilidad de la Secretaria Privada o quien haga sus veces o por quien designe el Ordenador del gasto. En virtud del Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual

y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14. ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo, Anexo Técnico y el Análisis del Sector.

14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

14.3. La Oferta presentada por el Contratista.

14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14.5. Modificatorios a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.

15.Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) El registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en el Palacio Municipal.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta,

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
cn=BIERMAN SUAREZ MARTINEZ,
o=ALCALDIA DE SAN JOSE DE C?CUTA,
ou=SECRETAR?A GENERAL,
email=sec.general@cucuta.gov.co, c=ES

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría General
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Mónica Villamizar Rodríguez. / Asesora jurídica Contratista

Revisó: Clara Paola Aguilar- asesora de despacho- Sec Generall